



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	
Tratamiento Odontológico			SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN				
Consiste en otorgar tratamientos odontológicos a la población en situación vulnerable del municipio, con calidad, oportunidad y eficiencia.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CTyS/SMDIF/05			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios artículo 41, fracciones X y XIV. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter municipal denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, artículo 4. Reglamento Interno del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Sección Cuarta, Artículo 26. Manual General de Organización del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Capítulo VI, Numeral 3.4.			
DOCUMENTO A OBTENER	Ninguno.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica	Si	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la persona requiera algún tratamiento odontológico.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitar tratamiento odontológico de manera personal.	No aplica	No aplica	No aplica	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				

No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>Usuario: Se presenta en las instalaciones de los consultorios odontológicos del Sistema Municipal DIF después de haber recibido el diagnóstico mediante Consulta Odontológica.</p> <p>Secretaria: Orienta al Usuario informándole costos y la disponibilidad fechas para realizar tratamientos.</p> <p>Usuario: Realiza el pago correspondiente.</p> <p>Secretaria: Proporciona recibo de pago e indica al Usuario el lugar donde será atendido</p> <p>Odontólogo: Recibe al paciente y realiza su registro en la bitácora de tratamientos.</p> <p>Odontólogo: Evalúa el diagnóstico previamente realizado e inicia con el tratamiento necesario para corregirlo.</p> <p>Odontólogo: Emite receta médica según sea el caso, e informa al paciente sobre los cuidados a seguir, así como la necesidad de continuar con otras sesiones.</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 minutos para ser atendido.		
COSTO		\$250.00 Resinas, \$120.00 Limpieza, amalgama o extracción	FUNDAMENTO JURÍDICO	Tabulador aprobado por la Junta de Gobierno del SMDIF.
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		Si	No	No
¿DÓNDE PAGARSE?		PODRÁ En el escritorio de la recepción del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco.		
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El interesado deberá acudir personalmente a las instalaciones del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, el servicio dependerá de la disponibilidad de citas y horarios.		

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA		No aplica	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco.		Dirección de Atención a la Discapacidad	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		María del Rayo González Villar	
DOMICILIO			
CALLE	Mariano Matamoros	NO. INT. Y EXT.:	310
COLONIA	Barrio de la Concepción	MUNICIPIO	San Mateo Atenco
C.P.	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
728	2872425	No aplica	direcciongeneral@difsanmateoatenco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿A cuántas sesiones tengo que asistir?		
RESPUESTA:	De acuerdo al tratamiento indicado por el médico.		

PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo tarda la consulta?
RESPUESTA:	40 minutos aproximadamente.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué población puede acudir?
RESPUESTA:	Cualquier habitante de San Mateo Atenco puede acudir.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
El servicio de tratamiento odontológico, se relaciona con el servicio de consulta odontológica.	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
M.C. ZULMA G. CHACÓN VILLASEÑOR DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	C. MARÍA DEL RAYO GONZÁLEZ VILLAR DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF SAN MATEO ATENCO	11/03/2026. 

